

NOTA DE PRENSA

(Viernes, 14.08.2015)

El Consejo de Gobierno autoriza la concesión de 1,2 millones en becas para 1.436 personas desempleadas que participan en cursos de formación (3 páginas)

- El Principado incrementa la partida destinada a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el próximo curso hasta los 2,4 millones
- Los colegios de abogados y procuradores de Oviedo y Gijón recibirán más de 1,4 millones para financiar los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el segundo trimestre del año
- El concejo de Colunga acogerá este año la celebración de los actos del Día de Asturias

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la concesión de 1,2 millones de euros en becas y ayudas destinadas a personas desempleadas que participan en acciones de formación para el empleo subvencionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Sepepa).

Estas ayudas beneficiarán a 1.436 trabajadores desempleados que participan en los cursos programados en el marco del Sistema de Garantía Juvenil que imparten los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP de Cerdeño, CIFP Industrial y de Servicios, CIFP de Hostelería y Turismo, CIFP del Mar, CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción y CIFP de Avilés). Los cursos, que comenzaron el pasado mes de julio, se prolongarán hasta el 31 de agosto de 2016.

Las becas y ayudas a las que tienen derecho los trabajadores desempleados que participan en estos planes de formación para el empleo, siempre que se cumplan los requisitos previstos normativamente, son las siguientes:

- Beca por discapacidad, en un grado igual o superior al 33%, de una cuantía de 9 euros por día de asistencia.
- Ayuda de conciliación. La cuantía será el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) diario por día de asistencia.
- Ayuda de transporte público. En el caso de que sea precisa la utilización de transporte público, se abonará una cuantía diaria por el número de días de asistencia al curso.
- Ayuda de manutención de 10 euros por día lectivo.
- Ayuda por alojamiento y manutención de hasta 50 euros por día natural.

Además, las mujeres víctimas de violencia de género que participen en estas acciones formativas tendrán derecho a percibir una beca por asistencia de 10 euros por día lectivo hasta la finalización del curso.

Subvenciones por valor de 53.716 euros a 94 empresas y 18 entidades sin ánimo de lucro

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la concesión de subvenciones por valor de 53.716 euros a 94 empresas y 18 entidades sin ánimo de lucro en cuyos centros de trabajo han realizado prácticas profesionales no laborales los alumnos desempleados que participaron en acciones de formación subvencionadas por el Sepepa.

480.945 euros para la convocatoria de ayudas a la adquisición de libros de texto en centros concertados

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto de 480.945 euros para la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario dirigida al alumnado de los centros docentes concertados.

En total, el Gobierno de Asturias ha aumentando la partida destinada a ayudas para la compra de libros y material escolar para el próximo curso un 20%, hasta alcanzar los 2,4 millones, mientras que en los últimos años el Ejecutivo central ha ido reduciendo paulatinamente su aportación hasta eliminarla por completo.

El Principado ha implantado para el curso 2015-2016 un doble sistema de gestión de las ayudas que, por una parte, permitirá a los centros educativos públicos conformar bancos de libros de texto y, por otra, mantendrá las ayudas individuales para el alumnado de los centros privados concertados.

De los 2,4 millones, casi dos se destinarán a crear fondos bibliográficos que serán gestionados en sistema de préstamo por los propios centros educativos públicos, mientras que el resto se destinará a mantener las ayudas individuales en los centros concertados.

Este doble sistema de gestión responde a cuestiones legales, puesto que el régimen jurídico de los centros privados concertados no permite al Principado realizar un trasvase de dinero a los centros más allá del propio concierto educativo, a diferencia de lo que sucede con los centros de titularidad pública.

1.464.129 euros para financiar la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por parte de los colegios de abogados y procuradores de Oviedo y Gijón

El Consejo de Gobierno ha autorizado la concesión de subvenciones por un valor de 1.464.129 euros para financiar la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita correspondientes al segundo trimestre del año por parte de los colegios profesionales de abogados y procuradores de Oviedo y Gijón. Los fondos se distribuyen del siguiente modo:

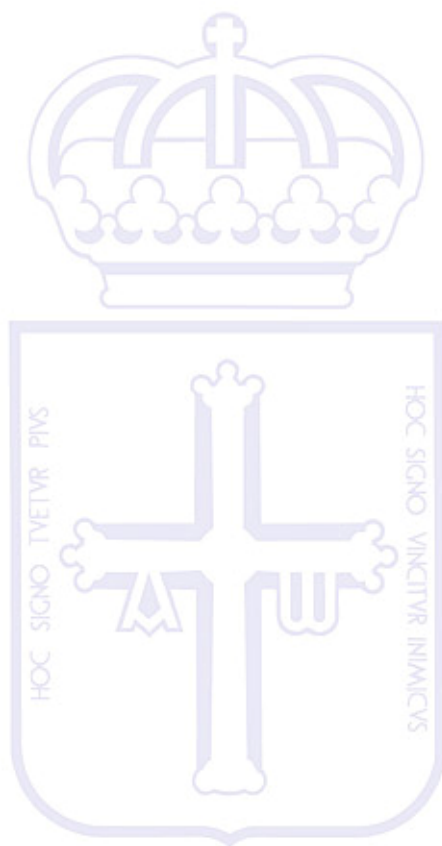
- Colegio de Abogados de Oviedo: 962.058 euros
- Colegio de Abogados de Gijón: 400.588 euros
- Colegio de Procuradores de Oviedo: 67.333 euros
- Colegio de Procuradores de Gijón: 34.148 euros.

El Gobierno del Principado ha realizado una firme apuesta por el fortalecimiento del servicio de justicia gratuita en los últimos años que, entre otras cosas, ha permitido

reducir a tres meses el período medio de pago a los colegios. Además, el presupuesto destinado a la justicia gratuita en las cuentas regionales ha experimentado un notable incremento desde 2012 hasta ahora, al pasar de 2.700.000 a 4.419.804 euros.

Celebración del Día de Asturias

El Consejo de Gobierno también ha decidido hoy que los actos del Día de Asturias se celebren este año en el concejo de Colunga.



NOTA DE PRENSA

(Viernes, 14.08.2015)

El Consejo de Gobierno aprueba la nueva estructura del Ejecutivo autonómico, que tendrá ocho consejerías dos viceconsejerías y 38 direcciones generales (12 páginas)

- Las direcciones generales de Participación Ciudadana y Planificación, Ordenación e Innovación Social figuran entre las novedades del organigrama
- El Gobierno regional recupera el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo
- Nombrados 21 responsables de seis consejerías

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado la nueva estructura del ejecutivo que preside Javier Fernández, que estará formado por ocho consejerías y dos viceconsejerías, al igual que en la pasada legislatura, mientras que las direcciones generales pasan de 36 a 38, tras la creación de la Dirección General de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social, vinculada a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

La Dirección General de Participación Ciudadana se encargará de fomentar la transparencia en la actividad administrativa e informativa, la mejora y modernización de los canales de acceso a la información pública y el desarrollo de plataformas de gobierno abierto. Tramitará las iniciativas, quejas y sugerencias de la ciudadanía, y coordinará la acción del Principado ante la Unión Europea.

Por su parte, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social tiene entre otros objetivos la planificación estratégica, la coordinación entre departamentos y la elaboración de procedimientos de mejora y calidad del sistema de servicios sociales.

La nueva organización pretende ganar en eficiencia, facilitando el acceso de la ciudadanía a servicios y prestaciones.

La estructura incluye más novedades, entre las que destacan la recuperación del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia (para reforzar las políticas de prevención, atención y protección a la infancia, familias, y adolescencia) y de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo (se encargará de vigilar y controlar posibles

riesgos para la salud pública derivados del consumo de alimentos o de la presencia de agentes físicos, químicos y biológicos en el medio ambiente).

Asimismo, se crea la Agencia de Transportes y Movilidad, que atenderá las necesidades y reivindicaciones del sector en los próximos años.

La nueva estructura es la siguiente:

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Este departamento asume dos nuevas competencias, por un lado, las relativas al fomento de la transparencia institucional y la participación ciudadana, que serán desarrolladas desde la única dirección general de nueva creación en su organigrama y, por otro, las funciones en materia de cooperación al desarrollo, hasta ahora dependientes de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, que se integran en la dirección general competente en materia de emigración.

Como órganos centrales, además de la Secretaria General Técnica, se incluyen los siguientes:

- Dirección General de Participación Ciudadana.
- Dirección General de Justicia e Interior.
- Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo.
- Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud.

A la Consejería de Presidencia se adscriben, además, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, el Grupo de Inspección de Juego del Cuerpo Nacional de Policía, el Consejo de Comunidades Asturianas, la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias y, en calidad de organismos autónomos, el Consejo de la Juventud del Principado y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

Consejería de Hacienda y Sector Público

La consejería mantiene la misma estructura que en la pasada legislatura. Los únicos cambios se producen por la asunción de las competencias en estadística y análisis económicos, que se atribuyen a la antigua Dirección General de Finanzas y Hacienda, que ahora pasa a denominarse Dirección General de Finanzas y Economía. Además, la competencia en sector público pasa de la Dirección General de Presupuestos a la Dirección General de Patrimonio, que cambia su nombre por el de Dirección General de Patrimonio y Sector Público.

Los órganos centrales de la consejería son, junto con la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Administraciones Públicas, de la que dependerán la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Función Pública, además de un órgano desconcentrado: el Instituto Asturiano de Administración Pública *Adolfo Posada*.
- Intervención General.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Finanzas y Economía.

- Dirección General de Patrimonio y Sector Público.

Por otra parte, dependen de este departamento, como hasta ahora, el ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y las empresas públicas SERPA y Gispasa.

Consejería de Empleo, Industria y Turismo

La Consejería de Empleo, Industria y Turismo conserva casi en su totalidad el organigrama y las funciones atribuidas la pasada legislatura a la Consejería de Economía y Empleo, a excepción de la competencia en materia de estadística, vinculada hasta ahora a la Dirección General de Economía e Innovación, que pasa a depender de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El departamento mantendrá sus competencias en materia de autónomos y emprendimiento, que asumirá la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. De ella dependerán también el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Sepepa).

También se encargará de representar al Principado en la Fundación para el Fomento de la Economía Social, la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.

Ejercerá, asimismo, las competencias que la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias le atribuye en relación con ITVASA, la Sociedad de Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A, Hostelería Asturiana S.A y la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A. También gestionará el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Idepa), además de las relaciones entre el Gobierno del Principado de Asturias y el Consejo Económico y Social.

Además de la Secretaría General Técnica, los órganos centrales de la consejería son los siguientes:

- Dirección General de Innovación y Emprendimiento.
- Dirección General de Trabajo.
- Dirección General de Comercio y Turismo.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dirección General de Minería y Energía.
- Dirección General de Industria.

Tendrá como órganos de asesoramiento y apoyo:

- Consejo Asesor de Comercio del Principado de Asturias
- Comisión de Precios del Principado de Asturias
- Consejo de Artesanía
- Comisión Regional de Seguridad Minera
- Consejo de Relaciones Laborales y Políticas Activas de Empleo

- Comité de Informática
- Consejo Asesor de Turismo
- Consejo Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejería de Educación y Cultura

Este departamento incluye las competencias y funciones atribuidas hasta ahora a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Por tanto, le corresponde la propuesta y ejecución de la política en materia educativa, de formación profesional y universidades. También la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la planificación lingüística, la protección y difusión del patrimonio histórico, los museos y las artes, el fomento de las fiestas tradicionales, las bibliotecas y los archivos; así como la política deportiva.

Se ha procedido a una redistribución de funciones que permita una adecuada reorganización de las competencias asumidas por consejería que, además de la Secretaría General Técnica, incluye los siguientes órganos:

- Viceconsejería de Cultura y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - Dirección General de Deporte.
- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
- Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.
- Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Planificación Lingüística y Normalización.

De esta consejería dependen también los siguientes organismos:

- Organismos autónomos
 - Centro Regional de Bellas Artes
 - Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Órganos desconcentrados
 - Archivo Histórico de Asturias
 - Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala
 - Museo Arqueológico de Asturias
 - Comité Asturiano de Disciplina Deportiva
- Órganos de asesoramiento y apoyo
 - Consejo Escolar del Principado de Asturias
 - Consejo Asturiano de la Formación Profesional
 - Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias
 - Consejo Asesor de Deportes del Principado de Asturias
 - Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias
 - Comisión de valoración de Bienes del Patrimonio Cultural de Asturias
 - Comisión Asesora del Museo Barjola
 - Comisión de Inversiones con cargo al 1% cultural en obras públicas

Consejería de Servicios y Derechos Sociales

Asume las competencias y funciones que hasta ahora ejercía la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, excepto las relativas a cooperación al desarrollo, que pasan a depender de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

La nueva estructura pretende profundizar en el avance de los derechos sociales a través del desarrollo normativo, así como priorizar la respuesta a las necesidades de las personas desde el lugar en el que residen, sin dejar de tener presentes las necesidades específicas de los distintos colectivos. Para ello, la nueva organización pretende ganar en eficiencia, facilitando el acceso de la ciudadanía a servicios y prestaciones.

Destaca la creación de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social, destinada a la planificación estratégica, la coordinación entre departamentos y a la elaboración de procedimientos de mejora y calidad del sistema. Además, se recupera el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, con el propósito de reforzar las políticas de prevención, atención y protección a la infancia, familias, y adolescencia.

Las direcciones generales que existían hasta ahora cambian de nombre. Así, la antigua Dirección General de Atención a la Dependencia pasará a denominarse Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos Políticas Sociales y gestionará, además de las prestaciones derivadas de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y la del salario social básico, la acreditación, inspección y mantenimiento de todos los centros (mayores, infancia, discapacidad...) adscritos a la consejería.

La Dirección General de Políticas Sociales pasa a llamarse Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad y pondrá especial énfasis en la coordinación de los servicios y programas de intervención de la consejería en las áreas de servicios sociales territoriales, particularmente en la atención a personas mayores, dependientes y con diversidad funcional. A esta dirección se adscribe el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, como órgano desconcentrado.

Los órganos centrales serán, junto con la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social.
- Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad.
- Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos.
- Dirección General de Vivienda.

Adscrito a la consejería está también el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).

Consejería de Sanidad

La Consejería de Sanidad mantendrá idénticas competencias que la pasada legislatura, aunque con nuevos criterios organizativos para dar una respuesta más eficaz a los problemas de salud de la ciudadanía y a la defensa de los derechos de los consumidores.

Sus principales órganos serán, junto a la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Dirección General de Salud Pública
- Dirección General de Política Sanitaria
- Dirección General de Planificación Sanitaria

Las dos últimas direcciones se repartirán las competencias asignadas hasta ahora a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitaria.

En concreto, la Dirección General de Política Sanitaria se encargará de impulsar políticas de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia sanitaria. Por su parte, la Dirección General de Planificación Sanitaria asumirá la ordenación territorial de la asistencia sanitaria, la organización de la investigación y formación de los profesionales, así como las políticas de calidad y evaluación de las tecnologías sanitarias.

Adscrito a la Consejería de Sanidad se encuentra el Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa), ente de derecho público y dotado de personalidad jurídica propia.

Como órganos de asesoramiento y participación, seguirán ejerciendo sus funciones el Consejo Asesor de Sanidad y el Consejo de Salud del Principado de Asturias.

La principal novedad es la creación de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo. Se trata de un órgano desconcentrado al que le corresponde el desarrollo de las actuaciones necesarias para informar y proteger al ciudadano como consumidor. También asumirá las acciones de vigilancia y control de riesgos para la salud pública derivados del consumo de alimentos y la presencia de agentes físicos, químicos y biológicos en el medio ambiente.

Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

El nuevo organigrama introduce, como principales novedades, el refuerzo de las políticas medioambientales, que pasarán a sumar una segunda dirección general a la ya existente de Calidad Ambiental. Este segundo departamento, denominado de Prevención y Control Ambiental, dirigirá la gestión pública de todos los procedimientos de intervención ambiental, como las autorizaciones de actividades contaminadoras de la atmósfera, las autorizaciones ambientales integradas o las sectoriales de vertidos, residuos, etcétera.

La nueva Dirección General de Prevención y Control Ambiental asumirá, asimismo, los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos y las evaluaciones ambientales estratégicas de planes y programas. De ella dependerán tres servicios, uno de ellos dedicado también al control ambiental y responsable de la vigilancia e inspección del funcionamiento de las instalaciones industriales sujetas a autorización ambiental, así como la coordinación de la guardería ambiental.

En este nuevo mandato también se efectúa una reorganización eficaz del área de infraestructuras, que consiste en vincular en una única dirección general las políticas de infraestructuras y transportes, en un departamento que pasará a llevar el nombre de Infraestructuras y Movilidad, reforzando así las interdependencias funcionales entre ambas. En ese marco se dota al área de transportes y la movilidad de identidad propia y diferenciada en su funcionamiento, con la creación de la Agencia de Transportes y Movilidad.

La nueva configuración de la estructura orgánica de la consejería se rige por los principios de contención del gasto, ya que las novedades no comportan un incremento

presupuestario de capítulo 1, y de reforzamiento del pilar medioambiental, al que se destinarán dos de las cuatro direcciones generales.

Además de la Secretaría General Técnica, el decreto establece como órganos centrales los siguientes:

- Dirección General de Infraestructuras y Movilidad.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección General de Calidad Ambiental.
- Dirección General de Tecnologías de Prevención y Control Ambiental.

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales mantiene las mismas competencias que la legislatura pasada, si bien la anterior Dirección General de Política Forestal pasa a denominarse Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias.

Además de la Secretaría General Técnica, el decreto establece como órganos centrales los siguientes:

- Dirección General de Ganadería.
- Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.
- Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias.
- Dirección General de Recursos Naturales.
- Dirección General de Pesca Marítima.

NOMBRAMIENTOS

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

- **Directora General de Emigración y Cooperación al Desarrollo: Begoña Serrano Ortega.**

Gijón, 1957. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Oviedo, donde ha seguido también cursos de doctorado. Dirigió la Agencia Asturiana de Emigración de 2010 a 2011 y ha desarrollado su carrera laboral en instituciones como el Consejo de Comunidades Asturianas y la Fundación José Barreiro. En agosto de 2011, la Federación Internacional de Centros Asturianos le concedió su máxima distinción, la Carabela de Plata, por su labor en pro de la emigración asturiana. También ha colaborado estrechamente con la Cátedra Jovellanos de Extensión Universitaria en la organización de cursos y jornadas. Es directora general de Emigración desde 2012.

- **Directora de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo: Gimena Llamedo González.**

Arriendas, 1981. Licenciada en Psicología por la Universidad de Salamanca, máster en Psicología Clínica y de Salud y experta en trastornos de la conducta alimentaria. Fue concejala de Cooperación al Desarrollo, Igualdad, Deporte, Sanidad y Consumo en el Ayuntamiento de Parres. Entre 2011 y 2012 formó parte del comité de coordinación de la Red de Mujeres Africanas y Españolas por un Mundo Mejor, dependiente de ONU-

Mujeres. En 2011 presidió la Federación de Mujeres Jóvenes de España. En diciembre del pasado año fue nombrada directora de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Consejería de Empleo, Industria y Turismo

- **Director General de Innovación y Emprendimiento: Francisco J. Delgado Rivero.**

Licenciado en Economía (1995) y doctor por la Universidad de Oviedo (2003), es Profesor Titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública) en esta universidad y actualmente secretario del Departamento de Economía (2012-), tras haber sido subdirector del mismo (2009-2012). Sus investigaciones incluyen la predicción económica, la relación entre impuestos y crecimiento económico, o las aplicaciones económicas de las redes neuronales artificiales. Autor de varios libros, ha publicado trabajos en revistas científicas como *Applied Economics*, *Contemporary Economic Policy*, *Economics Bulletin*, *Engineering Economics*, *International Research Journal of Finance and Economics*, *Lex Localis - Journal of Local Self-Government*, *Portuguese Economic Journal* o *Revista de Economía Mundial*, entre otras, y ha colaborado como evaluador en varias revistas científicas.

- **Director General de Minería y Energía: Isaac Pola Alonso.**

Oviedo, 1963. Ingeniero Superior de Minas en la Especialidad de Laboreo y Explosivos por la Universidad de Oviedo y máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA) y en Auditoría de la Empresa por la Universidad Politécnica de Madrid. Fue director general de Minería y Energía de la Consejería de Industria y Empleo desde 2007 hasta 2011 y de la Consejería de Economía y Empleo desde 2012 a 2015. Asimismo, ha sido director del área de Infraestructuras Industriales y asesor en diversas áreas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).

- **Director General de Comercio y Turismo: Julio Manuel González Zapico.**

Oviedo, 1958. Diplomado en Magisterio por la Universidad de Oviedo, ha cursado también el Grado Universitario en Educación Primaria. Fue director general de Comercio, Autónomos y Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo de 2007 a 2011 y director general de Comercio y Turismo de 2012 a 2015. Ha sido presidente de la Fundación para el Fomento de la Economía Social de Asturias y de la Comisión Tripartita de la Formación Profesional, además de responsable regional de formación en UGT.

- **Director General de Trabajo: Antonio González Fernández.**

Boal, 1961. Ingeniero Técnico de Minas y licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo, forma parte del cuerpo superior de administradores del Principado de Asturias desde 1986 y ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad. En 1999 fue nombrado director general de Trabajo y Seguridad Social y en 2003 director general de Trabajo. En 2006 asumió la Dirección General de Trabajo y Empleo y un año más tarde la de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo. En 2012 fue nombrado secretario general del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y de 2012 a 2015 fue director general de Trabajo en la Consejería de Economía y Empleo.

- **Director General de Industria: Luis Ángel Colunga Fernández.**

Avilés, 1961. Licenciado en Filosofía por la Universidad de Oviedo y en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya. Desde el inicio de su trayectoria laboral ha estado vinculado a ArcelorMittal, empresa en la que ha desempeñado diversas funciones, entre otras, la presidencia del grupo de trabajadores y la vicepresidencia del comité de empresa europeo. Fue diputado socialista en la Junta General del Principado de Asturias durante la VI y la VII legislatura. También ocupó la secretaría general de la unión comarcal de UGT Avilés desde 1995 hasta 2002. En la última legislatura fue director general de Industria.

- **Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Ángel Luis Cabal Cifuentes.**

Oviedo, 1961. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Oviedo y máster en Gestión de Recursos Humanos y Organizaciones por la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido director general de Modernización y Telecomunicaciones (2005-2007) y de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos (2007-2011). Fue jefe de servicio de Gestión Económica de la secretaría general de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias. Ha sido vicepresidente de la Empresa Pública de Gestión de Telecomunicaciones (GIT) y administrador de centros residenciales del Instituto Nacional de Migración y Servicios Sociales del Gobierno de España. Desde 2012, es director general de TIC's.

- **Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales: Miryam Hernández Fernández.**

Licenciada en Derecho, ha complementado su formación con numerosos cursos sobre prevención de riesgos laborales. Ejerció como directora del Centro de Prevención de Oviedo, donde desarrolló las funciones de coordinación y dirección de un equipo multidisciplinar de profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales, en sus distintas facetas tanto en el área técnica como en la medicina del trabajo. Anteriormente, trabajó como adjunta del área de dirección y como coordinadora del departamento comercial de la empresa Ramazzini SL. Participó también en el proyecto de Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT) dentro del programa Artepyme II del Ministerio de Ciencia y Tecnología en 2002. Desde 2012 ocupa la dirección del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Consejería de Educación y Cultura

- **Director General de Planificación Lingüística y Normalización: Fernando Padilla Palicio.**

Tudela Veguín-Oviedo, 1957. Es diplomado en Magisterio, licenciado en Pedagogía y está habilitado como profesor de Llingua Asturiana. Ejerce como maestro desde 1984. Fue coordinador de Enseñanza de la Llingua Asturiana durante seis años en la Consejería de Educación, ejerció como Jefe de Estudios y hasta ahora dirigía el CP San Lázaro-Escuelas Blancas. Es coautor del Programa General de Llingua y Cultura Asturiana para Adultos y del Manual de Enseñanza de la Llingua Asturiana para Educación Infantil. Ha participado en la elaboración del currículo de Llingua Asturiana y del currículo de Cultura Asturiana para Educación Primaria.

- **Director General de Personal Docente y Planificación Educativa: Roberto Suárez Malagón**

Gijón, 1971. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y Suficiencia investigadora en Derecho por la UNED; Licenciado en Ciencias de la Información y Periodismo por Universidad del País Vasco, y técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales. En la actualidad ejerce el cargo de jefe de servicio de Relaciones Laborales en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Desde 2007 hasta 2011 fue asesor técnico docente en el Servicio de Relaciones Laborales de la Consejería de Educación y Cultura. Es profesor de enseñanza secundaria, de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, con destino definitivo en el CIFP de La Laboral.

- **Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa: Francisco Óscar Laviana Corte**

El Entrego, 1964. Es licenciado en Filología Clásica Griega por la Universidad de Oviedo, profesor de Griego desde 1988 y funcionario de carrera desde 1989. Fue jefe de Servicio de Ordenación Académica, Formación del Profesorado y Tecnologías Educativas desde el 17 de agosto de 2009 hasta el 18 de agosto de 2011 y jefe de Servicio de Ordenación Académica y Formación del Profesorado desde el 7 de septiembre de 2011 hasta el 4 de julio de 2012. Hasta ahora dirigía el Centro del Profesorado y de Recursos de Avilés-Occidente.

- **Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente: Manuel Capellán Pérez**

Libardón, 1950. Ingeniero de Minas, en la especialidad de metalurgia, desde 1979 hasta 1981 fue director técnico de Montajes Térmicos S.L. Desde 1981 hasta 1987 ejerció como Catedrático de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. Desde el año 1987 es inspector de Educación, cargo que ejerce en la actualidad. Además, fue Presidente del Consejo de Asturias de la Formación Profesional (2001-2007) y director general de Formación Profesional desde 2007 hasta 2009. Fue miembro de la Comisión Técnica y del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Automovilismo.

Consejería de Servicios y Derechos Sociales

- **Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social: Nerea Eguren Adrián.**

Eibar, 1964. Licenciada en Sociología por la UCM. Especialista Universitario en Investigación Social (UCM) y en Evaluación de Programas Sociales (UO). Ha desarrollado su labor profesional en los ámbitos de políticas de bienestar social, igualdad de oportunidades y empleo. De 1999 a 2003 fue asesora técnica del consejero de Asuntos Sociales y de 2003 a 2009 fue responsable del Área de Planificación y Sistema de Información de la Consejería de Bienestar Social. Ha sido profesora asociada del departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo y docente dentro de títulos propios relacionados con Políticas Sociales, Exclusión Social, Pedagogía Social y Género.

- **Directora General de Gestión de Prestaciones y Recursos: Paula María Álvarez Herrera**

Oviedo, 1979. Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, pertenece al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias. Desde 2005 ha ocupado varias jefaturas de sección y servicio vinculadas principalmente a esta consejería: jefa de la sección de Subvenciones en la Consejería de Vivienda y Bienestar Social (2005-2007); jefa de servicio de Prestaciones Económicas y Programas Concertados en la consejería de Bienestar Social y Vivienda (2009-2011); y jefa del servicio de Atención a la Dependencia (2011-2014). Desde abril de 2014 hasta la actualidad ha desempeñado el cargo de directora general de Atención a la Dependencia.

Consejería de Sanidad

- **Directora General de Política Sanitaria: María Jesús Merayo Vidal.**

Ponferrada, 1958. Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo, Diplomada de Valoración Médica de Incapacidades (Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, Curso de Alta Dirección en Instituciones sanitarias (IESE) y Experta Europea en Gestión de Calidad en el Sector Sanitario. Es funcionaria de carrera, escala médicos-inspectores. Actualmente, es coordinadora de Auditorías Asistenciales y Docentes del Servicio de Inspección de Servicios de la Consejería de Sanidad. Desempeñó sus funciones en la Inspección Médica de Oviedo, Mieres y Avilés (1993-2013) y en la Dirección General del INSALUD, en Madrid, entre 1991 y 1993.

- **Directora General de Planificación Sanitaria: María Concepción Saavedra Rielo.**

Lugo, 1967. Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo. Es especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Goza de una amplia experiencia en el ámbito de la urgencia hospitalaria. Actualmente es directora de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área Sanitaria VIII. De 2009 a 2012 fue jefa del Servicio de Urgencias del Hospital Valle del Nalón. También fue presidenta del Comité de Ética Sanitaria del Área Sanitaria VIII y vocal de la Comisión Asesora de Bioética del Principado de Asturias.

- **Director-gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa): José Ramón Riera Velasco.**

Avilés, 1956. Doctor en Medicina y Cirugía, especialista en Anatomía Patológica y máster en Hepatología por la Universidad de Oviedo. Fue jefe de servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Valle del Nalón (1990-2001) y subdirector de Atención Especializada del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) de 2001 a 2002, año en el que asumió la Dirección General de Calidad y Atención Ciudadana de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (2002-2003). Posteriormente ocupó la Dirección General de Organización de las Prestaciones Sanitarias (2003-2007) y la Dirección General de Calidad e Innovación en Servicios Sanitarios (2007-2011). En agosto de 2011 se reincorporó al servicio de Anatomía Patológica del Hospital Valle del Nalón y desde junio de 2014 ejercía como facultativo especialista de área en el mismo servicio del Hospital de Cabueñes.

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

- **Director General de Ganadería: Ibo Álvarez González**

Cangas del Narcea, 1955. Licenciado en Veterinaria, comenzó su carrera profesional en 1983 ejerciendo como veterinario de campañas de saneamiento ganadero. Entre 1984 y 1987 ha sido veterinario titular interino en Pravia y, posteriormente, ocupó el cargo de veterinario oficial de la Administración del Principado de Asturias en las oficinas comarcales de Vegadeo y Pravia. También ha estado al frente de la Sección de Microbiología y Parasitología así como de los servicios de Producción Ganadera y de Sanidad y Producción Animal. Entre 2003 y 2007 ocupó el cargo de Director General de Ganadería del Principado de Asturias. En la actualidad, trabajaba como responsable del Departamento de Campañas en el Laboratorio de Sanidad Animal.

- **Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias: José Antonio Ferrera Rubial.**

Brañuelas (León), 1951. Ingeniero Técnico Agrícola, comenzó su carrera profesional como funcionario del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) hasta ser transferido a la Consejería de Agricultura y Pesca del Principado. Ocupó la Dirección General de Montes del Principado de 1999 a 2003 y ha sido jefe de Servicio de Montes y Producción Forestal, además de gerente de la Empresa Asturiana de Servicios Agrarios (EASA) y jefe del servicio de Mejoras Forestales y Agrarias. Posteriormente trabajó como técnico responsable en la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal del Gobierno asturiano hasta su nombramiento como director general Política Forestal en junio de 2012.

- **Director General de Pesca Marítima: Alberto Vizcaíno Fernández.**

Oviedo, 1956. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Oviedo, fue director general de Pesca de 2003 a 2008 y asesor de estudios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. Ha sido colaborador de cátedra del Departamento de Zoología de la facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Oviedo y director del Centro de Experimentación Pesquera. Posteriormente ha sido responsable del departamento del Servicio de Espacios y Especies Protegidas de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos hasta su nombramiento como director general de Pesca Marítima en junio de 2012.